

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 27 ORDINARIA

Fecha 30 de Noviembre de 2023

Hora de inicio: 12:54 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA.**

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 10 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Ordinaria No. 25, Acta Solemne No. 5 y las Actas Extraordinarias No. 24 y 25; y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

PUNTO NO. 5: Solicitud presentada por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO en el cual solicita someter a consideración y en su caso aprobación de El Reglamento Plaza Comercial “Paseo Cultural Comercial y Deportivo El Grullo”, toda vez que ya se efectuó el correspondiente análisis del mismo.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que se les hizo llegar a los regidores el **Reglamento para Regular la Plaza Comercial “Paseo Cultural Comercial y Deportivo El Grullo**, que tiene como finalidad meter en un sistema de orden todo lo que es la actividad que van a desempeñar dichos Locales Comerciales, por lo que menciona que si no hubiera alguna inquietud al respecto se someta a aprobación para que ya cobre aplicatoriedad.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular **El Reglamento Plaza Comercial “Paseo Cultural Comercial y Deportivo El Grullo”**

PUNTO NO. 6: Autorización y en su caso Aprobación de los DICTAMENES RELATIVOS A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

- a) El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración los siguientes Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1691-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1691-LXIII-23 que nos exhorta a expedir o modificar los Reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte de Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1691-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1694-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1694-LXIII-23 en el cual solo se exhorta a los Municipios de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá. por lo tanto, no nos confiere a el Municipio del El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

Con relación a dicho punto se acuerda que no se someta a consideración del pleno, ya que no confiere a este Municipio de El Grullo Jalisco.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1695-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1695-LXIII-23 en el cual se nos exhorta para que en concurrencia con el Gobierno Federal y Estatal, en ejercicio de las atribuciones y suficiencia presupuestal coadyuven en la implementación de Programas y Políticas Públicas con la finalidad de establecer bebederos en los Planteles Educativos Públicos y garanticen el suministro de agua potable en los inmuebles.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1695-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1704-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1704-LXIII-23 en el cual se nos exhorta y solicita que si no se cuenta con un Centro de Control Animal, realizar la creación y operación y en el caso de ya contar y operar un Centro, reforzar las acciones, medidas y campañas de atención, protección y cuidado integral de animales domésticos.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1704-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1706-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1706-LXIII-23, se nos exhorta particularmente al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia "DIF Municipal" de la misma manera de existir la viabilidad el que busquen implementar de forma coordinada Campañas Informativas respecto del deber y obligación de los Padres de Familia que tienen para con sus hijos el otorgamiento de la Pensión Alimenticia; aunado a informar sobre las consecuencias de ser un deudor alimentario; pudiendo para ello brindar Asesoría Jurídica y buscar la conciliación con los Padres en el cumplimiento de alimentos.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1706-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1707-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo con número 1707-LXIII-23, donde se nos exhorta a que de forma conjunta, coordinada y de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante campañas informativas a la población y turistas sobre el cercioramiento de la autenticidad, garantía y seguridad de los Servicios Turísticos que pretenden contratar, con el fin de que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicios inexistentes.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1707-LXIII-23.

- b) El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración los siguientes Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1713-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1713-LXIII-23 que nos exhorta para que en el ámbito de nuestra competencia y atribuciones y suficiencia presupuestal, se puedan facilitar espacios seguros donde las Mujeres emprendedoras que realizan ventas por internet, redes sociales o a escala

comunitaria, puedan entregar sus productos; así como Ferias Comerciales en las cuales puedan exhibir dichas mercancías.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1713-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1714-LXIII-23 lo siguiente; Es para promover la utilización de biofertilizantes para pequeños y medianos productores.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1714-LXIII-23 en el cual se nos exhorta para que en el ámbito de nuestra competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal se puedan generar acciones que promuevan el uso de biofertilizantes para pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático y de intensificar la producción existente.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1714-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1715-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1715-LXIII-23 donde se nos exhorta respetando la autonomía Municipal en lo absoluto y de conformidad con las posibilidades presupuestales, para realizar los diagnósticos necesarios que permitan ordenar la actividad comercial de tianguis y mercados en las

demarcaciones territoriales del Municipio, basándonos en los criterios siguientes;

- a) Para la asignación de un espacio o local, tanto en los Mercados Municipales como en los Tianguis, se dará preferencia a las Personas de escasos recursos que no puedan desempeñar otras labores, a los desempleados, a Personas con discapacidad, a las Viudas y las Madres de familia que sean el sostén del Hogar, así como los Vecindados y Originarios del Municipio en cuestión, sin que las anteriores disposiciones, contravengan los preceptos constitucionales en materia de trabajo.
- b) La Autoridad Municipal procura proporcionar información clara accesible para la realización de los trámites tendientes a la obtención de las Licencias, Permisos o Autorizaciones, así como la utilización de medios electrónicos y de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo de manera presencial, directa e individualmente o a través de representante legalmente autorizado, en ventanilla de atención ante la dependencia Municipal competente.

SEGUNDO: respetando la autonomía Municipal y de conformidad con las posibilidades presupuestales, brindar esquemas de atención Médica de primer contacto a Comerciantes de Tianguis y Mercados, ya sea por medio de un Seguro Médico contra accidentes para que sean atendidos sin costo en caso de emergencia en las Instancias Públicas o privadas de salud. Para efecto de que sea posible se puede diseñar un esquema de ayuda mutua y cargas compartidas entre la Autoridad y el Comerciante.

TERCERO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

CUARTO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1715-LXIII-23.

- o Referente al Acuerdo Legislativo con número 1716-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1716-LXIII-23 en el cual se nos exhorta para que el H. Ayuntamiento se coordine con el titular de la Comisión Nacional del Agua, así como el titular de la Comisión Estatal del Agua, para de manera urgente colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectará a esta entidad, el próximo año 2024.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1716-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1720-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1720-LXIII-23 donde se nos exhorta a este H. Ayuntamiento informar a la Soberanía que emitió este Acuerdo Legislativo, sobre la relación y ubicación de los Planteles Educativos pertenecientes a las respectivas demarcaciones territoriales que han solicitado a la Autoridad Municipal, la evaluación, y a la colaboración para la realización de los Planes de Movilidad Escolar, y se informe de los resultados de dichas solicitudes.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1720-LXIII-23.

PUNTO NO. 7: Asuntos Varios:

- **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
 - El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio suscrito por el **LIC. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control**, en el cual hace del conocimiento que derivado de la Auditoría **No. AUD7DIR/JAL/1,2, Y 5 AL MILLAR/VICOP/EL GRULLO/2023**, se detectó por parte de la Contraloría del Estado un Adeudo con relación al pago correspondiente al 2 y 5 al Millar de los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2018, mismo que haciende por la cantidad de \$140,110.60 (ciento cuarenta mil ciento diez pesos 60/100 M.N).

Por lo que solicita que se someta a consideración y en su caso a aprobación el pago correspondiente al adeudo antes mencionado, con la finalidad de mantener un buen historial con la Contraloría del Estado.

Tomando la palabra la Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** menciona que se derivó de una Auditoría llamada el 2 al 5 al millar, así mismo manifiesta que es un ejercicio fiscal donde viene el cobro desde el año 2008 hasta el año 2018 donde se refleja que existe un deudo por parte del Municipio, por la cantidad de \$140,110.60 (ciento cuarenta mil ciento diez pesos 60/100 M.N), misma cantidad que no fue presupuestada, ya que no se tiene contemplada y tampoco se tiene el recurso para que sea cubierta. Expresando además que no marca tiempo límite para el pago, por lo que se tiene la apertura de que como municipio una vez que tenga dicha cantidad se pueda cubrir en un futuro.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** secunda la propuesta manifestada por la Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, así mismo mencionando que en este momento no se cuenta con el recurso, ya que no está presupuestado.

Por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **LIC. EDGAR ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control** quien dio una explicación respecto al punto que les ocupa y así mismo aclaro dudas al respecto.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** manifiesta que es un pago que no se puede dejar de hacerlo, comentando también que están próximos a presentar y votar el Presupuesto de Egresos 2024, por lo que considera que allí sería la oportunidad de buscar y acomodar en la partida que mejor encaje y así podría llevarse a cabo el pago. El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** secunda la opinión del **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** para que sea considerado en el Presupuesto de Egresos del 2024.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza que por el momento no se efectuó el pago del adeudo con relación a lo correspondiente al 2 y 5 al Millar de los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2018, mismo que haciende por la cantidad de \$140,110.60 (ciento cuarenta mil ciento diez pesos 60/100 m. n.), que se tiene con la Contraloría del Estado, ya que no se cuenta con el recurso para cubrirlo, así como tampoco se dispone de una partida presupuestal para dicho concepto. Considerándolo se pueda cubrir en un futuro.

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**
 - El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración los siguientes Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1728-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1728-LXIII-23 donde se nos exhorta para que dentro de nuestras facultades y posibilidades se agregue al presupuesto para ejercicio 2024, partida presupuestal que permita establecer los módulos comunitarios en salud mental.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que dentro de nuestras facultades y posibilidades se agregue al presupuesto para ejercicio 2024, partida presupuestal que permita establecer los módulos comunitarios en salud mental.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1728-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1729-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1729-LXIII-23, donde se nos exhorta a que dentro de nuestras facultades y posibilidades se inicie con los procesos de celebración de convenios con el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco e Instalación de los Consejos Municipales contra las Adicciones. Los Ayuntamientos que ya tienen suscritos los Convenios de Colaboración con Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco e instalación de los Consejos Municipales contra las adicciones, se nos exhorta para mantenerlos vigentes.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que dentro de nuestras facultades y posibilidades se inicie con los procesos de celebración de Convenios con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco e Instalación de los Consejos Municipales contra las Adicciones. Los ayuntamientos que ya tienen suscritos los Convenios de Colaboración con Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco e instalación de los Consejos

Municipales contra las adicciones, se nos exhorta para mantenerlos vigentes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1729-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1732-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1732-LXIII-23 donde se nos exhorta a dar mantenimiento a la adaptación e instalación de Puentes Peatonales en aras de fortalecer el derecho a la movilidad prevista en la Constitución del Estado.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que se de mantenimiento, adaptación e instalación de Puentes Peatonales en aras de fortalecer el derecho a la movilidad prevista en la constitución del Estado.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1732-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1739-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 1739-LXIII-23 donde se nos exhorta en ejercicio de las facultades de este Ayuntamiento Constitucional y en la medida de las capacidades, Financieras y Técnicas evalúen y en su caso se incremente el Presupuesto destinado a las Políticas Públicas que permitan abonar al cumplimiento de las Áreas Sectoriales del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este

Ayuntamiento Constitucional, para que en ejercicio de las facultades de este Ayuntamiento Constitucional y en la medida de las capacidades, Financieras y Técnicas se evalúen y en su caso se incremente el Presupuesto destinado a las Políticas Públicas que permitan abonar al cumplimiento de las Áreas Sectoriales del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1739-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1740-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1740-LXIII-23 en el cual se nos exhorta en el ámbito de nuestra competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal se puedan generar acciones de apoyo a los Apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad, así como capacitación con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos hídricos.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en el ámbito de nuestra competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal se puedan generar acciones de apoyo a los Apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad, así como capacitación con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos hídricos.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1740-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1742-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1742-LXIII-23 en donde se nos exhorta para que en conjunto y coordinación con la Titular de Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco, por razón de resultar afectados por las últimas lluvias provocadas por el huracán "Iidia", se realicen los Dictámenes Técnicos correspondientes para el registro y el levantamiento de daños a Infraestructura Pública, vialidades y carreteras

así como afectaciones a negocios y menaje de casas habitación, con la finalidad de que se active a la brevedad posible el Fondo Estatal de Desastres Naturales (FONDEN) y los apoyos lleguen a las personas afectadas.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en conjunto y coordinación con la Titular de Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco, por razón de resultar afectados por las últimas lluvias provocadas por el huracán "Iidia", se realicen los Dictámenes Técnicos correspondientes para el registro y el levantamiento de daños a Infraestructura Pública, Vialidades y Carreteras así como afectaciones a negocios y menaje de casas habitación, con la finalidad de que se active a la brevedad posible el Fondo Estatal de Desastres Naturales (FONDEN) y los apoyos lleguen a las personas afectadas.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1742-LXIII-23.

Acto continuo, una vez autorizado **en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1742-LXIII-23**, el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** manifiesta que le llamo la atención respecto la palabra FONDEN, la cual manifiesta que ya no existe, desapareció, pero si refiere al Estado en su caso sería llevar a cabo en su caso las correcciones, siendo FOEDEN (Fondo Estatal de Desastres Naturales).

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** cuestiona cómo viene el decreto, ya que es un decreto y el mismo no lo pueden cambiar ya que así viene del estado, y no tienen la facultad para solicitar que se cambie. Por lo que propone que se vaya a una Mesa de Trabajo se analice y posteriormente se traiga pleno y se discuta.

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, propone de igual manera que se vaya a la Mesa de Trabajo, haciendo mención que cuando se encontraban dictaminando también le surgió dicha duda. Pidiendo que se establezca en dicha Mesa de Trabajo, buscar si hay afectaciones con los últimos huracanes en las comunidades de La Laja y El Aguacate, ya que comenta que si en su caso hay alguna afectación en alguna vivienda, en la Mesa de Trabajo se busque y se les pueda apoyar.

Se somete a consideración del pleno la propuesta del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que el **Acuerdo Legislativo 1742-LXIII-23** se vaya a una Mesa de Trabajo para que se revise más a fondo y analicen los lugares y afectaciones con los últimos huracanes en las Comunidades de El Grullo, Jalisco; misma

propuesta que es secundada por los regidores **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**; y por mayoría de 6 votos a favor por parte de los regidores **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**, se aprueba crear dicha Mesa de Trabajo, misma que queda integrada por los regidores **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**, siendo presidida por el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**.

Absteniéndose de votar el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, y regidores **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** expresa que su abstención de votar para dicha Mesa de Trabajo, es debido a que dicho fondo se maneja como un fideicomiso, el cual es un Sistema de Gestión Financiera, mismo que si existe pero se activa cuando el Sistema de Seguridad Nacional es activada dentro del Plan DN3. Por lo que dichas siglas sí existen pero se convirtió en un Sistema Financiero que se centraliza solamente para activarse en ese momento del plan, razón por la cual no se incluyó en dicha Mesa de Trabajo, por lo que lo hace del conocimiento y se contemple dicha situación, expresando que de igual manera cuando se encontraban dictaminando fue algo que comentaron.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** informa en relación a lo comentado por el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** respecto a contemplar y solicitar por las afectaciones que se pudieron haber dado en las Localidades de La Laja o El aguacate, expresa que para cualquiera de esos Fondos, tanto el Nacional como el Estatal, tienen dentro de las reglas de operación para activarse, dentro de las primeras 72 horas máximo posteriores al suceso, por lo que en este momento ya no se podría acceder.

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración los siguientes Acuerdos Legislativos, iniciando con:
 - Referente al Acuerdo Legislativo con número 1772-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1772-LXIII-23 con el carácter de informativo para estar en conocimiento de lo sucedido en el Municipio de Tala se analizó este Acuerdo Legislativo con la finalidad de tener conocimiento y saber actuar con la solicitud o requerimiento a ampliaciones presupuestales de los 125 Municipios del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes, en dicho caso para Hacienda Municipal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1772-LXIII-23.

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1773-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1773-LXIII-23 donde se nos exhorta para que dentro de la competencia de este Ayuntamiento se designen el personal para conformar las Células de Búsqueda Municipales de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Personas Desaparecidas de estado de Jalisco.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes de este Ayuntamiento.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1773-LXIII-23.

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración el siguiente Acuerdo Legislativo:

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1795-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1795-LXIII-23 donde se nos exhorta para que como acto de empatía y trabajo colaborativo con los Familiares y organizaciones de Familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición estableciendo espacios digitales Públicos en sitios de Publicidad y Comunicación, como Redes Sociales, Instagram y Facebook que puedan ser consultados por la Sociedad en general y donde la Familia de las Personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1795-LXIII-23.

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** vuelve a hacer la petición de los semáforos de ahí cerca del Kiosco y del Bar “El Papi”, mencionando que hace como tres semanas atrás volvió a ver un accidente fuerte. **Con relación a dicho tema la regidora C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ responde que hace como tres semanas ya le autorizaron, y ya llegaron los 2 (dos) semáforos, mismos que próximamente los van a acomodar.**
- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a un oficio suscrito por el de la voz, el cual solicita se le sea concedida una licencia para separarse del cargo que tiene como Regidor de este H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, sin goce de sueldo por tiempo indefinido. En el entendido de que su lugar será ocupado por el SR. AMAURY JOSUÉ MÉNDEZ LLAMAS, por cuestiones personales y políticas de el de la voz. Aclarando que entraría en vigor a partir del 1ro. de Diciembre del presente año.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba

otorgar al **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, ocupando su lugar el **SR. AMAURY JOSUÉ MÉNDEZ LLAMAS**, quien entra en vigor a partir del 1ro. de Diciembre del presente año.

Acto seguido, es llamado el **SR. AMAURY JOSUÉ MÉNDEZ LLAMAS**, para llevar a cabo la correspondiente Toma de Protesta de Ley.

En uso de la voz el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** realiza la respectiva Toma de Protesta de Ley, con efectos a partir del día 1 de Diciembre del presente año, al **SR. AMAURY JOSUÉ MÉNDEZ LLAMAS**:

PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, PATRIÓTICA Y EFICAZMENTE EL CARGO DE **REGIDOR** QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.

Respondiendo el **SR. AMAURY JOSUÉ MÉNDEZ LLAMAS**: Si, protesto.

“SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, SE LO DEMANDEN”.

– El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS**

- El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** dio lectura a un oficio suscrito por la Directora de Medio Ambiente M.C. Aranzazú Estefanía Castorena Pérez, en el cual solicita de la manera más atenta dar de baja el total de **8,957 (ocho mil novecientos cincuenta y siete) árboles** del inventario de la Dirección de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de El Grullo Jalisco, ya que fueron donados a personas del municipio, así como a otros municipios, y ya no se encuentran en el Vivero Municipal. Así mismo se menciona que hicieron donaciones en el “1er. Festival del árbol”, y también se plantaron en diferentes áreas del municipio, enlistándose a continuación las especies de arbolado a dar de baja:

Núm.	Cantidad	Especie	Núm.	Cantidad	Especie
49	104	Rosa Morada	91	42	Jojoba
50	80	Tabachin enano	92	5	Moringa
51	96	Parota	93	5	Flama china
52	171	Ornato	94	4	Palo fierro
53	32	Frutales	95	3	Primavera
54	35	Chile de árbol	96	12	Cordia sebestena
55	21	Orégano	97	24	Nance
56	152	Guamúchil	98	29	Mango
57	150	Cóbano	99	2	Avillo

Núm.	Cantidad	Especie	Núm.	Cantidad	Especie
58	60	Pata de vaca	100	9	Tabachin rojo
59	150	Fresno	101	5	Tamarindo
81	514	Tabachín enano	102	1	Pasiflora
82	88	Senna Alatta	103	720	Palo dulce
83	100	Pata vaca blanca	104	300	Fresno
84	105	Parotas en recuperación	105	12	Sangre de dragón
85	1,250	Caoba	106	2,125	Palma abanico
86	25	Lluvia de oro	107	320	Jacaranda
87	6	Sena Spectabilis (Alata)	108	1,300	Palma datilera
88	16	Palma de ornato	109	550	Trueno
89	5	Galeana	110	322	Maguey pita
90	7	Rosa Morada			

Se donaron **5,214** árboles solicitud vía oficio.

Se donaron **1,690** árboles mediante formato de donación del Vivero Municipal.

Se donaron **2,053** árboles en el 1er Festival del árbol.

Dando un total de 8,957 de árboles donados.

Así mismo solicita de la manera más atenta **dar de baja** el siguiente material y herramienta de trabajo del Vivero Municipal:

Núm.	Cantidad	Material o herramienta	Estado
45	1 / 4.	Costal de fertilizante	Se terminó
48	15 kilos	Bolsa negra chica para árboles	Se utilizaron
63	1	Rollo de alambre ciclón galvanizado 2 1/3.	Se utilizó en cerco de vivero
64	11	Tubos de 2 pulg. X 3mts. Galvanizado	Se utilizó en cerco de vivero
75	1	Pocera	Está quebrada (mal estado)
80	1	Cebolla para riego incompleta	Así se recibió en inventario
61	1	Manguera negra de 1/2. pulgada	Solo es pedacera

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** secunda la petición del regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS**, mencionado que es un tema que también lo tenía contemplado ella dentro de su participación, el cual es para dar de baja precisamente dichos

árboles, que fueron recibidos en la Dirección de Medio Ambiente en el momento de Entrega-Recepción, y son árboles que fueron destinados para municipios, instituciones educativas, y ciudadanos dentro de los festivales, e incluso algunos fueron de los que se plantaron en el municipio.

Por lo que menciona que es importante darlos de baja ya que son objetos que se recibieron en la dirección y ya no se encuentran porque su destino fue el de la donación, plantarlos o regalarlos en el Festival del Árbol.

Comentando respecto a los materiales y los implementos que se describieron anteriormente que ya algunos no son utilizados en el Vivero y otros debido a que se encuentran obsoletos.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba dar de baja el total de 8,957 (ocho mil novecientos cincuenta y siete) árboles del inventario de la Dirección de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de El Grullo Jalisco anteriormente descrito, referente a la solicitud realizada por el regidor TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS y suscrita por la Directora de Medio Ambiente M.C. Aranzazú Estefanía Castorena Pérez.

- El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** dio lectura a un oficio suscrito por el C. Juan Carlos González Figueroa, mismo que se les hizo llegar en copia a los regidores, con el propósito de formalizar su solicitud para la asignación de una Base en su puesto de trabajo, después de haber dedicado 11 años de servicio continuo en el Ayuntamiento de El Grullo, donde su dedicación y experiencia lo respaldan, dado su compromiso y antigüedad en la organización, se permite solicitar formalmente que se considere su solicitud para la asignación de una Base en su puesto de trabajo, considerando firmemente que esta medida no solo es justa y acorde a sus años de servicio, sino que también fortalecería su compromiso con la institución para seguir contribuyendo al éxito de la comunidad. **Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO solicita que se le dé la oportunidad de revisarlo y ver si están en posibilidades, previo al análisis que se tenga que hacer del expediente de la persona.**

Con relación a dicho asunto, se recibe para análisis y dar seguimiento del mismo.

– La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**

- Avisa a los ciudadanos de las comunidades de La Laja, El Cacalote y Ayuquila que el día de mañana 1ro. de Diciembre del presente año, llevaran jitomate en los siguientes horarios: La Laja a las 10:00 horas, El Cacalote a las 11:30 horas y Ayuquila a las 12:30 horas.
- Da a conocer que los días 11 y 12 del mes de Enero del presente año, viene la Volanta Móvil al Municipio, mencionado que continua trabajando en traerse la Oficina de Licencias de Manejo para este Municipio de El Grullo.
- Comenta que los vecinos de las calles Aldama y Donato Guerra preguntan sobre la nueva circulación de dichas calles, por lo que manifiesta que están

trabajando en ello, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y la de la voz, así mismo como ya lo menciono anteriormente, los semáforos que se gestionaron ya los van a acomodar próximamente.

– La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**

- La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** dio lectura al oficio en el cual solicita autorización para la Baja de Bienes Muebles para que queden fuera del Patrimonio Municipal, señalado bajo el oficio **RC-741/2023** emitido por la **LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO** respecto a su inventario, mismos que son los siguiente:

NO. RESGUARDO	NOMBRE	MARCA/ MODELO	ESTADO
RGTROC-2-1	SILLA	(Se ubica en el privado)	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-2	SILLA	se ubica en el privado	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-3	SILLA	(Ubicado en ventanilla 1)	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-4	SILLA	se ubica en el privado	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-5	SILLA	se ubica en la entrada	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-6	SILLA	Se ubica en la entrada	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-7	SILLA	Se ubica en la entrada	Mal estado/deteriorado
RGTROC-2-8	SILLA	se ubica en el privado	Mal estado/deteriorado

Mencionando que dichas sillas se encuentran en mal estado, y están deterioradas por lo que ya no son funcionales. Así mismo hace del conocimiento que se realizó una compra de sillas para que puedan ser cambiadas.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado por la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS.

- Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** invita a la ciudadanía al Festival Navideño, ya que está por arrancar; así mismo agradece a todos los compañeros involucrados en la realización del mismo. De igual manera manifiesta que todo va muy bien para la Feria El Grullo Edición 2024, comentando que se tiene lleno total en hotelería de El Grullo en los meses de Diciembre y Enero.

PUNTO NO. 8: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 9: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 30 de Noviembre de 2023, siendo las 14:15 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL